

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA

ACCIONES:

1. Asistir al/a la Auditor/a Interno/a Titular en la confección del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) y coordinar y controlar su ejecución.
2. Colaborar con el/la Auditor/a Interno/a Titular en el diseño y elaboración de la matriz de ponderación, evaluación y mapa de riesgos para la planificación de los proyectos de auditoría, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) manteniéndola actualizada en función de los resultados de las actividades de auditoría y cambios organizacionales que se produzcan.
3. Asignar los recursos humanos a cada uno de los proyectos y actividades, proporcionar instrucciones y verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Realizar el seguimiento continuo de las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y evaluar la calidad de los proyectos de informes de auditoría realizados por los Supervisores de Auditoría.
5. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) en los informes de áreas de apoyo y sustantivas.
6. Definir criterios para la capacitación del personal de la Jurisdicción y asistir al/a la Auditor/a Interno/a Titular en la evaluación del desempeño técnico-profesional del personal de las áreas a su cargo.
7. Intervenir en el análisis y opinión de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones en forma previa a su aprobación.
8. Asistir al/a la Auditor/a Interno/a Titular en los trámites de consolidación del pasivo público.
9. Colaborar con el/la Auditor/a Interno/a Titular a fin de mantener informada a la máxima autoridad de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los

actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Jurisdicción.

10. Reemplazar al/a la Auditor/a Interno/a en caso de ausencia o vacancia temporaria de sus funciones.

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE Y OPERATIVA

ACCIONES:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) en el ámbito de su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Evaluar y emitir opinión en materia administrativo-contable, presupuestaria y financiera, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la AUDITORÍA INTERNA TITULAR y/o AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA, analizando la economía, eficiencia y eficacia de las actividades sujetas a análisis.
5. Evaluar y emitir opinión respecto del cumplimiento de planes, metas y objetivos de los Programas y actividades sujetos a análisis, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la AUDITORÍA INTERNA TITULAR y/o AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA.
6. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) en los sistemas informáticos que establezca la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).
7. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
8. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas.
9. Detectar y proponer necesidades de capacitación.

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA LEGAL

ACCIONES:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), en el ámbito de su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y, conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Evaluar y emitir opinión respecto de la legalidad de las actividades sujetas a análisis, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la AUDITORÍA INTERNA TITULAR y/o AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA.
5. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) en los sistemas informáticos que establezca la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).
6. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
7. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas.
8. Detectar y proponer necesidades de capacitación.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en relación a la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL en todas las instancias, ante los tribunales judiciales u organismos jurisdiccionales o

administrativos nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales en las causas en las que sea parte el Ministerio.

2. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de los oficios judiciales y administrativos, asesorando a los organismos oficiados y con responsabilidad primaria.
3. Monitorear el trámite de las causas judiciales en que el Ministerio sea parte y mantener actualizado su seguimiento elaborando informes periódicos al respecto.
4. Efectuar en sede judicial las denuncias que correspondan como consecuencia de hechos ocurridos en jurisdicción del Ministerio o que involucren a personal dependiente del mismo.
5. Realizar las acciones procesales que encomiende la autoridad competente.
6. Asesorar a la Superioridad en materias que tengan vinculación con las causas en trámite o que pudieran derivar en una contienda judicial.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO LEGAL

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en el asesoramiento respecto de la aplicación de normas legales en los asuntos que tramiten las diferentes áreas del Ministerio y los organismos actuantes en el ámbito de la Jurisdicción.
2. Elaborar los dictámenes de los proyectos de actos administrativos que se encuentren a consideración del/de la Ministro/a y en los proyectos de resoluciones y/o disposiciones de los/as funcionarios/as de la Jurisdicción.
3. Evaluar los aspectos técnico-legales de los proyectos de actos administrativos sometidos a su consideración.
4. Intervenir, en el marco de su competencia, en el proceso de suscripción de convenios con otros organismos o instituciones públicas o privadas.
5. Colaborar con la Dirección de Asuntos Contenciosos en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por su especialidad le sean requeridos.
6. Analizar las leyes vinculadas con el accionar del Ministerio y prestar asesoramiento sobre los proyectos de leyes que se propongan.
7. Efectuar estudios vinculados a las materias de su competencia, a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

8. Coordinar la recopilación de normas, doctrina y jurisprudencia, manteniendo actualizada la información relativa a las mismas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO LEGAL

COORDINACIÓN DE NORMATIVA SECTORIAL DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS ESPECÍFICOS

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en los asuntos provenientes de los organismos desconcentrados actuantes en la órbita de la Jurisdicción, que ejecutan temáticas y técnicas específicas y, en especial, respecto de actos administrativos y contrataciones originadas en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y en el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.
2. Efectuar los estudios e informes que resulten necesarios para la formulación de los regímenes jurídicos especiales que se propongan para el funcionamiento de los organismos desconcentrados del Ministerio.
3. Intervenir en el trámite de recursos administrativos, reclamos y denuncias sometidos a su consideración, relacionados con cuestiones provenientes de los organismos desconcentrados del Ministerio con competencias temáticas y técnicas específicas.
4. Intervenir en la elaboración y redacción de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos y/o documentos de carácter jurídico propiciados con competencias temáticas y técnicas específicas, que le sean encomendados, y proponer el proyecto del correspondiente dictamen jurídico.
5. Colaborar con la Dirección en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, impugnaciones, apelaciones y demás cuestiones que, por su especialidad, le sean requeridos.
6. Intervenir en el trámite de las consultas formuladas en el marco de la normativa referida al derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública en los asuntos relativos a los organismos desconcentrados actuantes en la órbita del Ministerio.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en la coordinación de la gestión operativa de la Subsecretaría fomentando las buenas prácticas en materia de gestión pública.
2. Asistir a la Dirección General en el seguimiento administrativo y económico financiero de los planes, proyectos y acciones de la Subsecretaría.
3. Diseñar y proponer la aplicación de procedimientos innovadores en la gestión operativa y administrativa en el ámbito de la Subsecretaría.
4. Proponer los instrumentos necesarios para contribuir con el mejor aprovechamiento de los recursos financieros y materiales disponibles en la Jurisdicción y de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.
5. Elaborar manuales de los procedimientos de las dependencias de la Subsecretaría.
6. Elaborar indicadores de gestión de los procedimientos desarrollados en la Subsecretaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES:

1. Elaborar, programar y elevar a las autoridades el Plan Anual de Compras y Contrataciones, centralizando los requerimientos de la Jurisdicción.
2. Elaborar la documentación relativa a las contrataciones de servicios, concursos, convenios con otros organismos y/o instituciones, o actos licitatorios que sean menester para las adquisiciones, y/o distintos servicios a prestarse.
3. Analizar las solicitudes de contratación y definir en cada caso la modalidad de contratación, en el marco de la normativa vigente, y ejecutar las acciones necesarias para la gestión del sistema de compras y contrataciones.
4. Establecer, según el plan de adquisiciones, los planes sectoriales anuales de provisión de bienes y servicios y efectuar, de ser necesario, las reformulaciones de los mismos en colaboración con las áreas de presupuesto y contabilidad.
5. Proponer normas internas que regulen los procedimientos de las distintas modalidades de compras y contrataciones en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
6. Supervisar las actuaciones correspondientes a las contrataciones de locaciones de obra y servicios artísticos de acuerdo a las normativas específicas vigentes.

7. Supervisar y confeccionar las órdenes de compra a través del sistema de contrataciones electrónicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ACCIONES:

1. Analizar los anteproyectos de presupuesto de las unidades ejecutoras de programas que integren la Administración Central y organismos descentralizados actuantes en la órbita del Ministerio y elaborar y proponer el anteproyecto anual de presupuesto de la Jurisdicción.
2. Calcular los recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en las dependencias de la Jurisdicción y coordinar su tramitación ante la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
3. Evaluar y coordinar la tramitación de las modificaciones presupuestarias y reprogramaciones de ejecución, según las propuestas de las unidades ejecutoras de programas.
4. Evaluar la ejecución del presupuesto, analizar el resultado del ejercicio e informar acerca del cumplimiento de los planes y políticas.
5. Preparar la presentación de la cuenta de inversión a los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.
6. Coordinar las registraciones centralizadas de la ejecución física del presupuesto de la Jurisdicción y administrar el sistema de información financiera, elaborando informes periódicos para la toma de decisiones.
7. Supervisar y controlar la documentación de descargos de operaciones de responsables y subresponsables de fondos y controlar las rendiciones de cuentas, de acuerdo a las normas vigentes.
8. Supervisar lo relativo a la liquidación de facturas de proveedores, indemnizaciones, gastos de personal, otras erogaciones y transferencias.
9. Efectuar la gestión patrimonial de los bienes muebles, inmuebles y semovientes afectados a la Jurisdicción e intervenir en la gestión de baja, donación y/o transferencia de bienes.
10. Realizar la liquidación de haberes y asesorar y supervisar la determinación y retención de impuestos y leyes previsionales.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ACCIONES:

1. Efectuar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción.
2. Elaborar la documentación técnica y administrativa, para la confección de los actos administrativos que permitan proceder a las contrataciones vinculadas a los servicios a su cargo, y supervisar y controlar el desempeño por parte de las empresas de las condiciones pactadas en los pliegos.
3. Dirigir las acciones tendientes al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo en el ámbito del Ministerio.
4. Diseñar y coordinar la ejecución de los planes de prevención, lucha contra el fuego, evacuación y otras contingencias en los edificios del Ministerio.
5. Coordinar las intendencias de servicios generales y mantenimiento de los edificios de la Jurisdicción.
6. Efectuar mudanzas, traslado de bienes y archivos de documentación de las diferentes dependencias del Ministerio.
7. Monitorear en forma permanente el acceso y egreso de las personas, vehículos y bienes, en los edificios administrados y gestionar la instalación, operación y mantenimiento de los equipos y tecnologías asociadas instalados a tal fin.
8. Coordinar, planificar y evaluar el servicio de movilidad prestado a las autoridades, tanto con vehículos propios como contratados a terceros, controlando su efectivo cumplimiento.
9. Definir e instrumentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular garantizando las condiciones de seguridad.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDILICIOS

ACCIONES:

1. Coordinar la realización del relevamiento del estado de situación de los inmuebles, realizar diagnósticos de situación del estado y uso de los edificios y el equipamiento instalado, tanto en las sedes centrales como en los edificios dependientes de ellas.

2. Proponer adecuaciones de la infraestructura edilicia, dando intervención a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, cuando corresponda.
3. Analizar y proponer medidas tendientes a la optimización del uso de los espacios físicos.
4. Confeccionar la documentación técnica necesaria para la elaboración de los actos administrativos que permitan proceder a la contratación de las obras, efectuando la dirección técnica de las mismas, cuando corresponda.
5. Conformar las facturas y certificaciones de avance de contratistas y proveedores actuantes en cada obra.
6. Mantener permanentemente actualizados los planos correspondientes a los edificios de la Jurisdicción.
7. Colaborar con la Dirección de Mantenimiento y Servicios en las adecuaciones de la infraestructura edilicia, así como de los elementos de protección contra incendios en cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

DELEGACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

ACCIONES:

1. Asistir en la formulación y ejecución del presupuesto anual de la Subsecretaría y los organismos actuantes en su órbita.
2. Asistir a la Subsecretaría en la formulación y en el seguimiento de la programación de ejecución de metas físicas y en la información que le solicite la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Ministerio.
3. Supervisar, coordinar y elaborar los proyectos de solicitud de adquisiciones, compras por caja chica y fondos rotatorios y coordinar las acciones relacionadas con el Registro y Control de Bienes Patrimoniales de los organismos actuantes en su órbita.
4. Supervisar y coordinar los aspectos relacionados con los recursos humanos de la Subsecretaría y de sus organismos dependientes, en coordinación con la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

5. Realizar las diligencias necesarias para la mejor gestión y rendición de las eventuales solicitudes de pasajes, viáticos y gastos que la actividad de la Subsecretaría y de sus organismos dependientes requieran.
6. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada en la Subsecretaría y de los organismos actuantes en su órbita, conforme el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
7. Tramitar los proyectos de actos administrativos, acuerdos y convenios de competencia de la Subsecretaría, en coordinación con las áreas dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
8. Evaluar y realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos y proponer las medidas tendientes a optimizar y mejorar la administración de los mismos, en el marco de una gestión por objetivos y resultados.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer un plan de acción para la difusión y prensa de los espacios actuantes en la órbita de la Subsecretaría, conforme los lineamientos establecidos por la UNIDAD GABINETE DE ASESORES.
2. Coordinar, gestionar y monitorear el plan de comunicaciones e imagen de las actividades y eventos que se desarrollen en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER” y en el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.
3. Asistir en la difusión y visibilidad de la imagen y programación de los organismos actuantes en la órbita de la Subsecretaría, conforme los lineamientos establecidos por la UNIDAD GABINETE DE ASESORES.
4. Realizar el análisis de los medios de comunicación, evaluando el impacto de los contenidos generados en los organismos actuantes en la órbita de la Subsecretaría.
5. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación de las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, en el marco de su competencia.

6. Colaborar en la producción de notas de prensa, comunicados, entrevistas y otros elementos de información, así como en la producción de contenidos y administración de los mismos, para las páginas web, redes sociales, aplicaciones y demás canales de difusión, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE CULTURA POPULAR, ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES

ACCIONES:

1. Promover el interés de los/las niños/as, adolescentes y jóvenes por el patrimonio musical y cultural argentino y latinoamericano.
2. Fomentar la creación de orquestas infantiles y juveniles sin selección de aptitudes y/o conocimientos previos de música para niños/as, adolescentes y jóvenes de la REPÚBLICA ARGENTINA, como herramienta fundamental de inclusión.
3. Promover la conformación de una red y un registro de Orquestas y Ensembles Infantiles y Juveniles a nivel federal, procurando el trabajo colaborativo entre ellas.
4. Planificar y realizar, en el marco de su competencia, encuentros, capacitaciones y acciones pedagógicas referentes al aprendizaje y prácticas musicales desde un enfoque inclusivo destinado al sector infanto-juvenil.
5. Aportar insumos y herramientas para la consolidación de las experiencias en curso en materia de Orquestas y Ensembles Infantojuveniles, mediante la celebración de vínculos de cooperación.
6. Programar actividades culturales en fábricas, cooperativas, cárceles, u otras instituciones, que fomenten el desarrollo de los circuitos no convencionales.
7. Fortalecer el trabajo en red con distintas instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales de la REPÚBLICA ARGENTINA que desarrollan su actividad en el ámbito de la cultura popular.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

ACCIONES:

1. Planificar y ejecutar proyectos destinados a fortalecer espacios culturales comunitarios, apuntando a mejorar las condiciones de creación, producción, disfrute, circulación y alcance de las actividades generadas por dichos espacios.
2. Desarrollar planes y programas tendientes a contener, crear y hacer trascender artistas, canales y escenarios de la cultura diversa.
3. Visibilizar la diversidad cultural con el objeto de impulsar la circulación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de distintas matrices.
4. Diseñar y ejecutar, en el marco de su competencia, las políticas públicas destinadas a la igualdad y diversidad impulsando la autonomía de las mujeres y LGBTI+.
5. Promover y difundir las expresiones culturales de las diversas comunidades y colectividades, y de su contribución al desarrollo de la identidad cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Fortalecer las expresiones culturales de las comunidades de pueblos originarios teniendo como ejes el diálogo intercultural, la visibilización de sus pautas identitarias y la igualdad de oportunidades que permita el pleno ejercicio de sus derechos culturales.
7. Analizar y proponer políticas culturales que guíen los proyectos y programas para lograr niveles de accesibilidad que posibiliten el acceso y ejercicio de los derechos culturales a las personas con discapacidad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA CULTURA

ACCIONES:

1. Promover acciones de visibilización y respeto por los derechos humanos ligados a la cultura propiciando el diálogo intercultural e intergéneros.
2. Organizar espacios de intercambio de saberes, presenciales y/o virtuales, con la participación de los colectivos ligados a los derechos humanos culturales en la REPÚBLICA ARGENTINA, del MERCOSUR y de otros países.
3. Realizar encuentros de artistas y representantes de organismos de derechos humanos acompañando los Juicios por la Verdad.
4. Generar acciones que promuevan la equidad en el acceso al ejercicio pleno de la ciudadanía de los colectivos de la diversidad cultural.

5. Generar contenidos en torno a los ejes de memoria y de los derechos humanos con perspectiva de género y respeto por las identidades culturales.
6. Favorecer acciones de intercambio de experiencias culturales en torno a la memoria con países de la región y del mundo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

ACCIONES:

1. Desarrollar contenidos para impulsar la formación y capacitación en arte y cultura, mediante cursos presenciales y a distancia, en el ámbito de su competencia.
2. Generar un repositorio de investigaciones y una biblioteca digital con materiales especializados.
3. Desarrollar contenidos destinados a fortalecer capacidades técnicas y jerarquizar el rol de los trabajadores culturales de instituciones públicas e independientes.
4. Desarrollar el diseño curricular necesario para concretar encuentros, seminarios, talleres, residencias, y cualquier actividad o formato que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas acerca de la formación en arte y cultura.
5. Desarrollar contenidos y estrategias curriculares para la formación de nuevos públicos y comunidades.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en la supervisión de las actividades de los Institutos Nacionales que dependen de la Secretaría.
2. Propiciar la elaboración y actualización de los reglamentos modelo de funcionamiento de los Institutos Nacionales.
3. Asistir y supervisar la elaboración de los planes estratégicos y operativos de los Institutos de investigación.

4. Proponer y asistir en la implementación de mecanismos de evaluación de pares sobre calidad y pertinencia de las publicaciones de los Institutos Nacionales.
5. Coordinar reuniones sistemáticas y periódicas con los Institutos, fomentando la interacción entre ellos y el intercambio de conocimiento y estrategias de difusión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL

ACCIONES:

1. Identificar y proponer líneas de investigación sobre temáticas de patrimonio cultural y gestión de museos.
2. Promover la investigación en materia de conservación de sitios históricos y gestión de sitios con patrimonio arqueológico, así como su difusión y comunicación.
3. Impulsar proyectos de investigación cultural en las distintas regiones de la REPÚBLICA ARGENTINA mediante convocatorias públicas y abiertas.
4. Coordinar con las restantes áreas de la Secretaría el desarrollo de estudios de públicos de museos y sitios patrimoniales.
5. Realizar encuentros, foros y jornadas nacionales e internacionales que promuevan el intercambio de resultados y proyectos de investigaciones relativas al patrimonio cultural.
6. Impulsar líneas editoriales vinculadas a las temáticas del patrimonio cultural.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

ACCIONES:

1. Diseñar, ejecutar, promover e impulsar investigaciones en todas las ramas de la antropología que se ocupen de la arqueología, las lenguas indígenas, la etnografía, el folklore y las manifestaciones pasadas y presentes de las culturas en los ámbitos rurales y urbanos.
2. Estudiar las dinámicas sociales y culturales contemporáneas que ocupan la agenda pública, vinculadas a la relación entre patrimonio cultural y desarrollo local, sociedad y ambiente, e identidad y pueblos indígenas.
3. Diseñar, ejecutar y promover acciones que posicionen al INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO como espacio relevante de

conocimiento, discusión y valoración de la diversidad cultural de nuestra región y el pensamiento latinoamericano.

4. Asesorar y asistir técnicamente en el diseño de políticas públicas referidas a la conservación y protección del patrimonio arqueológico y la puesta en valor de la diversidad cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA.
5. Diseñar herramientas, metodologías e instrumentos de monitoreo para la gestión, conservación y uso público de los bienes y sitios arqueológicos de forma articulada con los gobiernos provinciales y las comunidades locales.
6. Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales del ámbito científico, cultural y educativo.
7. Promover políticas de comunicación y sensibilización acerca de la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial para su apropiación por parte de la comunidad.
8. Planificar acciones y proponer programas educativos sobre la diversidad cultural y lingüística de la región, atendiendo a las demandas de comunidades y colectivos sociales.
9. Documentar, conservar y exhibir las colecciones que constituyen el patrimonio del Museo Nacional del Hombre y poner a disposición de la comunidad un amplio acervo bibliográfico y audiovisual especializado en antropología.
10. Proteger y registrar el patrimonio arqueológico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
11. Actuar en coordinación y colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI), en el marco de lo que establece la Ley Nº 25.517 de Comunidades Indígenas y su reglamentación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DE TEATRO

ACCIONES:

1. Realizar e impulsar investigaciones que posicionen a la institución como un espacio relevante de conocimiento, divulgación y valoración de la diversidad teatral de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Impulsar actividades que promuevan la formación, actualización y validación profesional para resguardar, acceder, difundir e investigar el patrimonio teatral, especialmente en el campo de la educación y la cultura.

3. Promover investigaciones especializadas en la historia del teatro argentino, sus hacedores e intérpretes y efectuar publicaciones al respecto.
4. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el Instituto, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
5. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales elaborando la información de su área.
6. Prestar un servicio bibliográfico especializado en la historia del teatro argentino, sus hacedores e intérpretes.
7. Implementar actividades educativas, culturales y recreativas dirigidas particularmente a niños/as, adolescentes, público general y públicos especiales, que promuevan la inclusión y la participación ciudadana.
8. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.
9. Elaborar el plan integral de seguridad del Instituto y de sus colecciones y el plan integral de conservación y manejo de las colecciones, acorde con las pautas recomendadas por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

INSTITUTO NACIONAL DE MUSICOLOGÍA "CARLOS VEGA"

ACCIONES:

1. Realizar e impulsar investigaciones musicológicas que posicionen a la institución como un espacio relevante de conocimiento, divulgación y valorización de la diversidad musical de la REPÚBLICA ARGENTINA, que tienda a integrar este patrimonio cultural en un sistema multicultural.
2. Promover acciones de rescate, preservación e incorporación del patrimonio sonoro histórico y contemporáneo, atendiendo a las expresiones y significados de estos acervos en el devenir de las comunidades y grupos sociales.
3. Impulsar actividades que promuevan la formación, actualización y validación profesional para resguardar, acceder, difundir e investigar el patrimonio sonoro, especialmente en el campo de la educación, la ciencia y la cultura.

4. Recuperar, documentar, preservar y proteger los archivos sonoros, fonográficos, fotográficos, de instrumentos musicales, manuscritos y de partituras de la historia de la música argentina localizados en el Instituto y desarrollar acciones tendientes a su ampliación y favorecer el acceso a los archivos y fondos bibliográficos y contenidos investigativos.
5. Promover y realizar actividades educativas y culturales de carácter innovador y participativo, dirigidas a diferentes públicos, para fortalecer la relación significativa con la comunidad y estimular la creación y experimentación artística y sonora, así como desarrollar exhibiciones que permitan el acceso público a los conocimientos y colecciones musicológicas del Instituto.
6. Fortalecer e implementar acciones para la permanente actualización de la biblioteca del Instituto, y propiciar el acceso y servicios a los especialistas y al público en general.
7. Organizar y participar en actividades académicas nacionales e internacionales, a los efectos de difundir las producciones e investigaciones que se desarrollan en el ámbito del Instituto y promover relaciones y acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional impulsando el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Participar en actividades vinculadas a la actualización de la legislación existente nacional e internacional sobre la protección y gestión de los archivos sonoros y audiovisuales, políticas de uso y derechos de autor, como así también lo relativo al diagnóstico, evaluación, clasificación, catalogación y digitalización de este patrimonio material e inmaterial.
9. Implementar un plan de publicaciones con los requerimientos establecidos por las instituciones académicas y científicas de la REPÚBLICA ARGENTINA, para la difusión de las investigaciones realizadas en el Instituto en diversos formatos y soportes, como así también un plan de comunicación pública de las actividades que se desarrollan.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

COORDINACIÓN OPERATIVA DE MUSEOS

ACCIONES:

1. Coordinar la gestión administrativa de la Dirección Nacional tramitando, supervisando y controlando la documentación que se origina en ésta y en los museos dependientes.
2. Coordinar la registración de toda la información y documentación producida por la Dirección Nacional.

3. Coordinar con las áreas pertinentes del Ministerio y de organismos gubernamentales con competencia en la planificación y mantenimiento de las mejoras edilicias de los edificios de los organismos dependientes de la Dirección Nacional.
4. Brindar asistencia a los organismos dependientes de la Dirección Nacional en las gestiones administrativas relacionadas a planificación presupuestaria y de recursos humanos e informar periódicamente a la Dirección Nacional en relación a la situación financiera y administrativa de dichos organismos.
5. Mejorar la gestión y calidad de acciones administrativas de las distintas dependencias de la Dirección Nacional tendiendo a la continua optimización de los niveles de servicio y eficacia en la gestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA

ACCIONES:

1. Proponer lineamientos estratégicos y planes de fortalecimiento para transformar la concepción de las instituciones museológicas en línea con las formulaciones que se debaten en el campo cultural.
2. Impulsar, coordinar y desarrollar proyectos que permitan a los museos nacionales optimizar sus funciones de planificación, y programación con foco en los públicos.
3. Impulsar estrategias y acciones de comunicación, exhibición y difusión que promuevan la inclusión, la diversidad y la responsabilidad social en los museos y hacia a las comunidades.
4. Promover y profundizar procesos de documentación de bienes culturales, conservación, gestión de riesgos e investigación de las colecciones, dando sustento al acceso democrático al patrimonio.
5. Desarrollar programas de asistencia y capacitación en los museos en referencia a la elaboración de su planificación estratégica y museológica.
6. Realizar el análisis de la información estadística y cualitativa gestada en los organismos dependientes en materia de visitantes y públicos potenciales.
7. Contribuir a la implementación de procesos innovadores en cada uno de los museos nacionales.
8. Favorecer la representación y el dialogo con todas las ciencias y disciplinas en los relatos y propuestas que realizan los museos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO "CASA DE YRURTIA"

ACCIONES:

1. Planificar y organizar exhibiciones, programas y actividades que pongan en valor los procesos artísticos y la cultura del hacer a partir de la puesta en valor de la obra y la trayectoria del escultor Rogelio YRURTIA y su esposa Lía CORREA MORALES, vinculando asimismo su obra con aquella que está emplazada en los espacios públicos.
2. Estimular la reflexión sobre las artes visuales en general y el arte escultórico argentino del Siglo XX en particular, desde una mirada contemporánea y entablar diálogos con la producción artística actual.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor de la casa museo, tanto por su dimensión biográfica como por su estilo arquitectónico.
4. Organizar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables para el público, mediante el desarrollo de dispositivos físicos y simbólicos, que mejoren el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil y familiar.
5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo así la relación con la comunidad.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado en sintonía con los avances de la historiografía.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Promover y ejecutar estudios de público como insumo para el mejor desarrollo de sus funciones.
9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.

10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
11. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

ACCIONES:

1. Planificar y organizar exhibiciones, programas y actividades que pongan en valor los procesos artísticos y la cultura oriental.
2. Promover las investigaciones especializadas en las artes provenientes de culturas orientales.
3. Publicar y difundir en diferentes espacios soportes, el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el Museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
4. Asistir a la Dirección Nacional en la relación con museos e instituciones estatales y privadas, como así también no gubernamentales, en el orden nacional, y participar en las relaciones con museos e instituciones en el orden internacional, en el ámbito de su competencia.
5. Organizar e implementar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Prestar un servicio bibliográfico especializado en las artes de culturas orientales.
7. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
8. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
9. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO "CASA RICARDO ROJAS"

ACCIONES:

1. Planificar y organizar exhibiciones y programas que promuevan el conocimiento y la reflexión sobre la obra y la trayectoria de Ricardo ROJAS en el contexto de la historia y la literatura nacional y latinoamericana.
2. Promover el acercamiento a la literatura en todas sus formas y facilitar la circulación del conocimiento entre académicos y público no especializado, a través de la organización de actividades que posicionen al museo como espacio de encuentro para escritores, lectores e investigadores.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor de la casa, tanto por su dimensión biográfica como por su estilo arquitectónico.
4. Implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, y evaluar su impacto.
5. Organizar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO NACIONAL DEL GRABADO

ACCIONES:

1. Planificar y organizar exhibiciones, programas y actividades que pongan en valor el grabado y sus técnicas.
2. Promover el acercamiento al grabado en todas sus formas y facilitar la circulación del conocimiento entre el público especializado y no especializado, a través de la organización de actividades que posicionen al museo como espacio de encuentro.
3. Implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, y evaluar su impacto.
4. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
5. Organizar e implementar actividades participativas y educativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Prestar un servicio bibliográfico especializado en el grabado y sus técnicas.
7. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
8. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
9. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que contribuyan a promover la reflexión, producción y difusión de conocimientos sobre la historia del Conjunto Monumental, el legado cultural de la Compañía de Jesús y sobre las instituciones que tuvieron sede en el solar que ocupa hoy el organismo.

2. Promover las investigaciones y estudios especializados sobre la historia del Conjunto Monumental, el legado cultural de la Compañía de Jesús y sobre las instituciones que tuvieron sede en el solar que ocupa hoy el organismo, y efectuar publicaciones al respecto.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del complejo monumental por sus características arquitectónicas e históricas.
4. Analizar e implementar estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar e implementar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, estimulando la reflexión de los visitantes sobre el pasado y el presente, y la inclusión de los diversos sectores de la comunidad, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO DE LA HISTORIA DEL TRAJE

ACCIONES:

1. Planificar y organizar exhibiciones, programas y actividades que pongan en valor las formas del vestir, la indumentaria y la moda, en tanto expresiones culturales vinculadas con procesos históricos de transformación social, política, económica e identitaria.
2. Promover el intercambio de experiencias entre comunidades locales y regionales, con el fin de recuperar saberes y prácticas tradicionales en torno a la producción textil.
3. Desarrollar seminarios, proyectos y convenios que permitan vincular al museo con el campo del diseño y la investigación e innovación textil, especialmente con las tendencias que analizan y trabajan en torno a temas como el consumo, la sustentabilidad y las tecnologías amigables con el ambiente.
4. Implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil y evaluar su impacto.
5. Organizar, en el marco de su competencia, programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales con el fin de fortalecer la relación con la comunidad.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

ESTANCIA DE JESUS MARÍA - MUSEO JESUÍTICO NACIONAL

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que promuevan la reflexión y la producción y difusión de conocimientos sobre los orígenes de la Estancia Jesuítica de Jesús María y su vinculación con las Estancias Jesuíticas que integran el Camino de las Estancias, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, y sobre las sucesivas explotaciones que hubo en la estancia y su incidencia en la historia de la región.
2. Realizar estudios e investigaciones acerca del rol de las Estancias Jesuíticas en los siglos XVII y XVIII, las problemáticas de la época, su participación y vinculación en la red de construcciones jesuíticas, así como en los sucesivos usos del inmueble y en la historia regional
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por su estilo arquitectónico e histórico.
4. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo la relación con la comunidad, en el marco de su competencia.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones especializados en la organización constitucional de la Nación y efectuar publicaciones al respecto.
2. Promover la preservación y puesta en valor del Monumento Histórico promoviendo un mayor conocimiento de la cultura material de la REPÚBLICA ARGENTINA y los elementos constructivos del siglo XIX.
3. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
4. Organizar e implementar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo así la relación con la comunidad, en el marco de su competencia.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, estimulando la reflexión de los visitantes sobre el pasado y el presente, y la inclusión de los diversos sectores de la comunidad, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales, en el marco de su competencia.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO ROCA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que promuevan la reflexión y la producción y difusión de conocimientos referidos al proyecto político argentino de fines del siglo XIX.
2. Fortalecer la relación con la comunidad generando políticas de difusión que informen acerca de la importancia del conocimiento histórico sobre Julio Argentino ROCA y otras figuras y eventos políticos del período histórico en el que se desarrolló.
3. Llevar adelante estrategias de acceso a los fondos documentales que promuevan la visibilización y el conocimiento de los proyectos y actividades del Instituto, como una forma de prestar un servicio público a través del Museo.
4. Implementar actividades educativas, culturales y recreativas innovadoras, participativas, inclusivas e interactivas, que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos y que promuevan una relación significativa con la comunidad.
5. Recuperar, preservar, registrar y proteger la documentación relativa a la historia argentina bajo su estudio, realizando la informatización del inventario museológico, el control de preservación y diagnóstico del patrimonio museológico.
6. Efectuar publicaciones y acciones de comunicación pública de los productos de las investigaciones y el trabajo del Museo - Instituto en diversos formatos y soportes, en coordinación con la política de publicaciones y comunicación que establezcan las áreas con competencia en el ámbito del Ministerio.
7. Prestar un servicio bibliográfico especializado en las temáticas históricas y período de su incumbencia y promover acciones de acceso que acerquen al público especializado y no especializado.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO REGIONAL DE PINTURA "JOSÉ A. TERRY"

ACCIONES:

1. Promover las investigaciones y estudios especializados de la obra del pintor José A. TERRY y de otros artistas plásticos del noroeste argentino y efectuar publicaciones al respecto.
2. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el Museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características arquitectónicas e históricas.
4. Analizar e implementar estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar e implementar actividades participativas y educativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Prestar un servicio bibliográfico especializado en la obra del pintor "José A. Terry" y de otros artistas plásticos del noroeste argentino, haciendo accesible el conocimiento de la institución y de su patrimonio artístico, bibliográfico y documental, a toda la comunidad.
7. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
8. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
9. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO

ACCIONES:

1. Desarrollar estrategias de difusión y acercamiento de la historia viva de los argentinos a la sociedad en sus múltiples manifestaciones, contribuyendo a afirmar la identidad nacional, así como la diversidad.
2. Difundir la historia viva de los argentinos en sus múltiples manifestaciones.

3. Consolidar un foco cultural con una clara concepción federal que dé cuenta de las transformaciones multiculturales de los últimos 200 años de la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Promover acciones estratégicas en las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil a través de sus actividades y vincular a la CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO con actividades que permitan transferir cultura a diversos sectores de la sociedad.
5. Difundir las actividades desarrolladas a través de la itinerancia de las exposiciones.
6. Realizar exposiciones temáticas y temporarias que permitan conocer y profundizar los acontecimientos fundacionales de la identidad argentina y latinoamericana, acompañada con ciclos de debates, conferencias, seminarios, cine, música, poesía, teatro y danzas.
7. Fomentar actividades educativas para niños/as, jóvenes, público en general y la capacitación a través de visitas guiadas, cursos y talleres.
8. Promover y ejecutar estudios de público como insumo para el mejor desarrollo de sus funciones.
9. Realizar ediciones de catálogos de las exposiciones de acuerdo con las pautas recomendadas por la Secretaría y las áreas encargadas de la comunicación del Ministerio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ACCIONES:

1. Promover el desarrollo del Museo como un espacio de reflexión, producción y difusión de conocimientos sobre la historia de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y el espacio atlántico sobre el que la REPÚBLICA ARGENTINA reclama soberanía, así como estimular la construcción de una memoria colectiva plural sobre esa historia.
2. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que consoliden al Museo como un espacio de reflexión y producción y difusión de conocimientos acerca de la historia de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y el espacio atlántico sobre el que la REPÚBLICA ARGENTINA reclama soberanía.
3. Desarrollar acciones orientadas a insertar la historia de las Islas Malvinas en el marco más general de la historia de la Región Patagónica y del Atlántico Sur.
4. Organizar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos y diseñar espacios amigables al público mediante el desarrollo de dispositivos físicos y simbólicos, que mejoren el acceso a las

exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil, en el ámbito de su competencia.

5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales para fortalecer la relación con la comunidad.
6. Promover acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del Museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el Museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales, en el marco de su competencia.
8. Promover y ejecutar estudios de público como insumo para el mejor desarrollo de sus funciones.
9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, en el marco de su competencia.
10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
11. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

CASA HISTÓRICA DE LA INDEPENDENCIA

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que contribuyan a promover la reflexión, producción y difusión de conocimientos sobre los procesos históricos que confluyeron en la Declaración de la Independencia, así como estimular la construcción de una memoria colectiva plural.
2. Conservar, incrementar y exhibir el patrimonio vinculado a los procesos políticos, sociales y económicos que marcaron el tránsito entre la sociedad colonial del Virreinato y la entidad política que conformaría la actual REPÚBLICA ARGENTINA y promover la preservación y puesta en valor del edificio, con criterio histórico y arquitectónico.

3. Analizar e implementar estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
4. Organizar e implementar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fomentando el fortalecimiento de la relación con la comunidad.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, estimulando la reflexión de los visitantes sobre el pasado y el presente, y la inclusión de los diversos sectores de la comunidad, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO NACIONAL ESTANCIA JESUÍTICA DE ALTA GRACIA Y CASA DEL VIRREY LINIERS

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que promuevan la reflexión y la producción y difusión de conocimientos sobre los orígenes de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia y su vinculación con las Estancias Jesuíticas que integran el Camino de las Estancias, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, y sobre los sucesivos usos que tuvo el solar y su incidencia en la historia de la región.

2. Realizar estudios e investigaciones acerca del rol de las Estancias Jesuíticas en los siglos XVII y XVIII, las problemáticas de la época, tanto sociales como de organización política, de comunicaciones, de producción y su participación y vinculación en la red de construcciones jesuíticas, así como en los sucesivos usos del inmueble.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características arquitectónicas e históricas.
4. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación que incorporen las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo la relación con la comunidad.
7. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, estimulando la reflexión de los visitantes sobre el pasado y el presente, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
8. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
11. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO HISTÓRICO DEL NORTE

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que contribuyan a promover la producción y difusión de conocimiento sobre los procesos históricos que involucren la etapa prehispánica, el establecimiento de nuevas ciudades y el orden colonial en Iberoamérica de acuerdo con las líneas historiográficas vigentes.
2. Exhibir, conservar e incrementar el patrimonio relacionado con los tres museos que integran el Organismo, adoptando estrategias de vinculación entre sí que estimulen el interés, de los diferentes públicos.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características arquitectónicas.
4. Analizar e implementar estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar e implementar actividades participativas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales con el fin de fortalecer la relación con la comunidad.
7. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado, en sintonía con los avances de la historiografía.
8. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
11. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que contribuyan a promover la reflexión y la producción y difusión de conocimientos sobre los procesos históricos que desembocaron en la formación de la REPÚBLICA ARGENTINA y en su transformación hasta el presente, así como estimular la construcción de una memoria colectiva plural sobre esa historia.
2. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características históricas y arquitectónicas.
3. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
4. Organizar e implementar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales con el fin de fortalecer la relación con la comunidad.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DEL CABILDO DE BUENOS AIRES Y DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que contribuyan a promover la producción y difusión de conocimiento sobre los procesos históricos que desembocaron en la Revolución de Mayo y la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el marco de la historia de la ruptura del orden colonial en Iberoamérica y de la construcción de nuevas repúblicas.
2. Preservar y poner en valor el edificio tanto por su valor histórico como por su estilo arquitectónico, en el marco de su competencia.
3. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno geográfico y arquitectónico que lo circunda y con el marco más amplio de la ciudad y evaluar su impacto.
4. Organizar e implementar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
5. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo la relación con la comunidad.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado, en sintonía con los avances de la historiografía.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales, en el marco de su competencia.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.

10. Acrescentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones especializadas en Domingo Faustino SARMIENTO, el proceso histórico que generó la ley de Federalización de BUENOS AIRES y en los sucesos desarrollados en el edificio, en tanto expresiones vinculadas con procesos de transformación social, política, económica e identitaria.
2. Promover la pluralidad de miradas, incluyendo expresiones provenientes de otras disciplinas y movimientos sociales y culturales y vincular al museo con el campo de la historia y la investigación.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características arquitectónicas.
4. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, y evaluar su impacto.
5. Organizar e implementar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo la relación con la comunidad.
7. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del Museo, favoreciendo el acercamiento de público especializado y no especializado.
8. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el Museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales, en el marco de su competencia.
9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.

10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
11. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

CASA NATAL DE SARMIENTO - MUSEO Y BIBLIOTECA

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que promuevan la reflexión y la producción y difusión de conocimientos sobre la obra y la trayectoria pública de Domingo Faustino SARMIENTO, posicionando al museo y biblioteca como espacio de referencia y encuentro para la comunidad docente nacional.
2. Contribuir a la profesionalización del área en los estudios y las investigaciones a nivel nacional e internacional, y la vinculación entre la obra de Sarmiento y la creación de otros sistemas educativos.
3. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor de la casa, tanto por su dimensión biográfica como por su estilo arquitectónico.
4. Analizar e implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, integrando el Museo a su entorno y evaluar su impacto.
5. Organizar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.

9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO MITRE

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, actividades y exhibiciones que promuevan la reflexión y la producción y difusión de conocimientos referidos a los procesos históricos, políticos, sociales y culturales ocurridos en la REPÚBLICA ARGENTINA en la segunda mitad del siglo XIX.
2. Fortalecer la relación con la comunidad generando políticas de difusión que informen acerca de la importancia del conocimiento histórico sobre los distintos ámbitos de actuación de Bartolomé Mitre y sobre la casa en la que vivió.
3. Desarrollar estrategias de acceso a los fondos documentales y bibliográficos que promuevan la visibilización y el conocimiento de los proyectos y actividades, como una forma de prestar un servicio al público, tanto el especializado como el no especializado, a través del Museo.
4. Implementar en el Museo estrategias de comunicación basadas en las nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos, y evaluar su impacto.
5. Implementar actividades educativas, culturales y recreativas innovadoras, participativas, inclusivas e interactivas, que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos y que promuevan una relación significativa con la comunidad, diseñando espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones y acentuando el foco en el público infantil y estudiantil.
6. Recuperar, preservar, registrar y proteger la documentación relativa a la historia argentina bajo su estudio, realizando la informatización del inventario museológico, el control de preservación y diagnóstico del patrimonio museológico.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales en el marco de su competencia.
8. Prestar un servicio bibliográfico especializado en temáticas históricas del período.

9. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
10. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

PALACIO SAN JOSÉ - MUSEO Y MONUMENTO NACIONAL "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

ACCIONES:

1. Planificar y organizar programas, exhibiciones y actividades que pongan en valor los distintos ámbitos de actuación de Justo José de URQUIZA, el proceso de transformación de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la Confederación Argentina y su rol en la formación del ESTADO NACIONAL vinculando el inmueble y predio del Museo a la construcción de identidad y ciudadanía, en un marco de construcción democrática y plural.
2. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del Palacio, tanto en su dimensión biográfica como en su estilo arquitectónico, en relación con la vida cotidiana y los desarrollos tecnológicos de la segunda mitad del siglo XIX generando estrategias que vinculen las problemáticas de dicho período histórico, tales como las comunicaciones, el acceso al agua, la generación de energía, la convivencia entre clases sociales, entre otras, con las actuales.
3. Implementar actividades educativas, culturales y recreativas innovadoras, participativas, inclusivas e interactivas, que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos y que promuevan una relación significativa con la comunidad, diseñando espacios amigables al público, mejorando el acceso a las exhibiciones y acentuando el foco en el público infantil y estudiantil.
4. Organizar programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales fortaleciendo la relación con la comunidad, brindando experiencias de ocio recreativo, sociabilidad y deleite.
5. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del museo, favoreciendo el acercamiento del público especializado y no especializado en sintonía con los avances de la historiografía.
6. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e

internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales.

7. Implementar programas que incorporen la cultura digital, la innovación y las nuevas tecnologías con el fin de favorecer el acceso a los bienes y los contenidos que propone el Museo.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrocentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

ACCIONES:

1. Planificar, programar y organizar programas, actividades y exhibiciones que pongan en valor las artes aplicadas y el diseño en todas sus manifestaciones, sobre la base de una pluralidad de miradas sobre el vínculo y los debates entre diseño, arte, vida cotidiana, desarrollo social y consumo cultural.
2. Desarrollar seminarios, proyectos y convenios que permitan vincular al museo con los diversos campos del diseño y de la investigación e innovación, especialmente con las tendencias que analizan y trabajan en torno a temas como el consumo, la sustentabilidad y las tecnologías amigables con el ambiente.
3. Recuperar y poner en valor la historia del Palacio Errázuriz Alvear, promoviendo un mayor conocimiento de la cultura material de la REPÚBLICA ARGENTINA, y los elementos que constituyeron la construcción del gusto en los diferentes sectores sociales, con foco especial en los vínculos entre las elites y las tendencias europeas en temas de decoración, modos de vida, reglas de uso, cortesía y sociabilidad.
4. Organizar actividades educativas, participativas e interactivas que tengan en consideración las necesidades particulares de los diferentes públicos, por medio del diseño de espacios amigables para el público, mediante el desarrollo de dispositivos físicos y simbólicos, que

mejoren el acceso a las exhibiciones con foco especial en el público infantil y estudiantil y familiar.

5. Promover y ejecutar estudios de público como insumo para el mejor desarrollo de sus funciones.
6. Promover diferentes acciones de acceso al archivo documental y bibliográfico del Museo, favoreciendo el acercamiento tanto del público especializado como del no especializado.
7. Publicar y difundir en diferentes espacios y soportes el producto de las investigaciones y el trabajo realizado por el museo, promoviendo acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional y el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento para proyectos especiales, en el marco de su competencia.
8. Diseñar e implementar planes integrales de seguridad del Museo y de conservación y manejo de colecciones, de acuerdo con las pautas y lineamientos fijados.
9. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales, elaborando la información de su área.
10. Acrecentar el acervo de acuerdo a las pautas orientadoras de la Dirección Nacional y a la estrategia de adquisición de la Institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES

ACCIONES:

1. Programar y organizar exhibiciones, exposiciones, muestras y toda otra forma de acercamiento al público en general que fomente y difunda la apreciación de las artes visuales en sus diferentes disciplinas: pintura, escultura, grabado, arte textil, fotografía, cerámica, diseño industrial, instalaciones, etc.
2. Promover, en el marco de su competencia, la preservación y puesta en valor del edificio y predio por sus características arquitectónicas.
3. Fomentar la participación de artistas nacionales y extranjeros, para que expongan sus disciplinas.
4. Organizar el Salón Anual de Artes Visuales.
5. Realizar ediciones de catálogos de las exposiciones, en el marco de su competencia.
6. Fomentar la participación de visitas educativas para niños/as, jóvenes, público en general de las actividades temporarias.

7. Analizar e implementar estrategias de comunicación que incorporen nuevas tecnologías, tanto entre los equipos internos como con los diversos públicos y evaluar su impacto.
8. Promover y ejecutar estudios de público como insumo para el mejor desarrollo de sus funciones.
9. Organizar, en el marco de su competencia, programas conjuntos y colaboraciones con entidades culturales, educativas y sociales para fortalecer la relación con la comunidad.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA

ACCIONES:

1. Promover y difundir la música en la REPÚBLICA ARGENTINA mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.
2. Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes, cursos, conferencias, salones, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
3. Colaborar en el desarrollo de proyectos relativos a la música, asesorando y brindando asistencia en los aspectos técnicos, económicos y artísticos, a provincias, municipios y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de la música argentina.
5. Diseñar y proponer programas a la Dirección Nacional y a los distintas áreas y organismos actuantes en la órbita del Ministerio, en lo concerniente a la temática.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LITERATURA

ACCIONES:

1. Promover y difundir la literatura en la REPÚBLICA ARGENTINA mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.

2. Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes sobre literatura, cursos, conferencias, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
3. Colaborar en el desarrollo de proyectos relativos a la literatura, asesorando y brindando asistencia en los aspectos técnicos, económicos y artísticos, a provincias, municipios y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de la literatura argentina.
5. Asesorar a la Dirección Nacional, a los distintos organismos actuantes en la órbita de la Jurisdicción y a las diferentes áreas del Ministerio, en todo lo concerniente a la temática.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ACCIONES:

1. Promover y difundir las artes escénicas en la REPÚBLICA ARGENTINA mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.
2. Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes, cursos, conferencias, salones, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
3. Colaborar en el desarrollo de proyectos relativos a las artes escénicas, asesorando y brindando asistencia en los aspectos técnicos, económicos y artísticos, a provincias, municipios y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de las artes escénicas argentinas.
5. Asesorar a la Dirección Nacional y a los distintos organismos actuantes en la órbita de la Jurisdicción y a las diferentes áreas del Ministerio, en lo concerniente a la temática.

SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en los temas vinculados con la Presidencia del Consejo Federal de Cultura.

2. Coordinar y planificar las Reuniones Plenarias del Consejo Federal, así como asistir y cooperar para la organización de las reuniones que tengan como sede las diferentes jurisdicciones provinciales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Proponer la conformación de mesas permanentes de acuerdo a las diferentes temáticas y efectuar la coordinación y enlace entre sus integrantes.
4. Proponer, en su carácter de apoyo a la Presidencia del Consejo, acciones de cooperación y asistencia técnica entre el Gobierno Nacional, las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y efectuar los enlaces que resulten necesarios coordinando el diseño de políticas públicas en temas vinculados con el desarrollo cultural.
5. Proponer al Consejo Federal de Cultura que, a través de los gobiernos provinciales, se cursen invitaciones de participación a los municipios, para favorecer la articulación de acciones y políticas culturales a nivel federal.
6. Proponer documentos de trabajo, acciones conjuntas, eventos y actividades de capacitación, para ser sometidos a consideración de los miembros del Consejo.
7. Elaborar informes de seguimiento de los compromisos asumidos por los distintos miembros del Consejo y mantener actualizado el estado de situación del avance de las metas comprometidas en el Plenario.
8. Generar alianzas con actores claves del territorio para potenciar las acciones del Consejo Federal de Cultura.
9. Elaborar un banco de mejores prácticas nacionales e internacionales en las distintas áreas temáticas y ponerlo a disposición de los miembros del Consejo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACCIONES:

1. Asistir en la articulación de acciones para la implementación de planes, programas y proyectos que requieran cooperación internacional en el ámbito de competencia de la Jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes.
2. Gestionar las agendas internacionales de los organismos multilaterales en los que el Ministerio tiene incidencia.
3. Establecer relaciones con autoridades culturales extranjeras y agentes culturales internacionales para colaborar en la adquisición mutua de capacidades de gestión cultural, en

coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

4. Enriquecer el patrimonio cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA a través de la cooperación internacional.
5. Articular acciones con los organismos competentes para fortalecer y fomentar la presencia del sector de las industrias culturales en ámbitos internacionales, en el marco de su competencia.
6. Acercar oportunidades de financiamiento y capacidades técnicas a los gestores culturales locales, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
7. Posicionar las políticas culturales del Ministerio a nivel internacional, con intervención de las áreas competentes.
8. Generar acciones que fortalezcan la promoción de la cultura argentina en el exterior, en el marco de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2020-40506370- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.